

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro «Loreig» en Pallejá (Barcelona), en la «Urbanización Fontpineda», ronda de Montmany, cuya ejecución supondrá la creación de trescientos veinte puestos escolares de E. G. B., que ha sido promovido por don Domingo Lluçia Filomeno, en su condición de Administrador-Gerente de «Iniciativas Pedagógicas, S. A.» (INPESA).

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

19186 *DECRETO 2171/1975, de 24 de julio, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del «Centro Sindical de Formación Profesional» en Elda (Alicante).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del «Centro Sindical de Formación Profesional», en Elda (Alicante), cuya ejecución supondrá la creación de seiscientos puestos escolares de Formación Profesional, una Residencia internado para doscientas plazas, y diversas zonas de usos múltiples, que ha sido incoado por don Gabriel Castro Villalba en su condición de Delegado provincial de la Organización Sindical.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

19187 *DECRETO 2172/1975, de 24 de julio, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación y reforma del Centro «Samaniego», en Vitoria (Alava).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación y reforma del Centro «Samaniego»,

en Vitoria (Alava), cuya ejecución supondrá la adaptación del edificio actual y la construcción de otro de nueva planta, a efectos de que pueda transformarse en un Centro completo de Educación General Básica de treinta y dos unidades y seis unidades de Educación Preescolar, con un total de mil quinientos veinte puestos escolares, que ha sido promovido por doña Angeles Alvarez Ruiz de Vinaspre en su condición de Delegada por el Consorcio Directivo Samaniego.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

19188 *DECRETO 2173/1975, de 24 de julio, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Madre del Divino Pastor», ubicado en Las Arenas (Vizcaya).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Madre del Divino Pastor», ubicado en Las Arenas (Vizcaya), que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de Educación General Básica de ocho unidades, con trescientos veinte puestos escolares, que ha sido promovido por doña Eugenia María Pérez Martín, actuando en su condición de representante de las Hermanas Capuchinas de la Madre del Divino Pastor.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

19189 *DECRETO 2174/1975, de 24 de julio, por el que se declara de «interés social» el proyecto de obras complementarias de urbanización, cerramiento e instalación de dos pistas polideportivas del Centro docente «San José de Calasanz», en Santurce (Vizcaya).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de obras complementarias de urbanización, cerramiento e instalación de dos pistas polideportivas del Centro docente «San José de Calasanz», en Santurce (Vizcaya), que ha sido promovido por don José Luis Moratinos Cabrera en su condición de Director-propietario del citado Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos se-